

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

Fecha: 06/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2014 00270	Divisorios	DEYCY - PATIÑO DE OSORIO	ALBEIRA - PATIÑO MEJIA	Auto fija fecha y hora para remate 22/11/2022 a las 2:00 p.m. y autoriza reparaciones	05/10/2022	
170013103004 2019 00036	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VEGA ENERGY S A S	Auto requiere parte demandada	05/10/2022	
170013103004 2019 00271	Divisorios	LILIANA - BOTERO ANGEL	JORGE ERNESTO - BOTERO ANGEL	Auto agrega despacho comisorio sir y ordena archivo del expediente	05/10/2022	
170013103004 2021 00176	Ejecutivo Singular	MARIA ADIELA - LOPEZ MARTINEZ	LEDIA DEL PILAR - GIRALDO OSSA	Auto decide recurso de reposición frente auto libro mandamiento pago	05/10/2022	
170013103004 2021 00176	Ejecutivo Singular	MARIA ADIELA - LOPEZ MARTINEZ	LEDIA DEL PILAR - GIRALDO OSSA	Auto decide recurso de reposición frente auto decreto medidas cautelares	05/10/2022	
170013103004 2022 00045	Verbal (Oralidad)	RODRIGO - NARANJO CARDONA	NN	Auto concede amparo de pobreza y otros ordenamientos	05/10/2022	
170013103004 2022 00178	Ejecutivo Singular	ALBA LIBIA - CEBALLOS FRANCO	N.N.	Auto requiere parte sobre efectividad de medidas por DT	05/10/2022	
170013103004 2022 00180	Ejecutivo Singular	PATRICIA - QUINTERO VALENCIA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo demanda acumulada y otros ordenamientos	05/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45eb46989e02937f35f512dfb3c2cf31da98ebe99a23e3a509b97262085af382**

Documento generado en 05/10/2022 04:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>